

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda remitida por la oficina de reparto para su revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 0235
Actuación : Corrección de Registro Civil de Nacimiento
Demandante : Ana Yeseli Castro Cuero
Radicado: 76-001-31-10-001-2023-00113-00
Providencia: Inadmite

Compete al despacho revisar la presente demanda de Corrección de Registro Civil de Nacimiento adelantada a través de apoderado judicial por la señora ANA YASELY CASTRO CUERO, y se extrae que no reúne los requisitos para ser adelantada ante esta jurisdicción.

La pretensión de la demanda, se base en que sea modificada la fecha de nacimiento de su registro civil de nacimiento identificado con indicativo serial No. 50612076 emitido por la Registraduría de Olaya Herrera Nariño, sin embargo y conforme lo establece el numeral 6º del art. 18 C. G. P., la competencia para tramitar dicha demanda, se encuentra asignada a los Jueces Civiles Municipales en primera instancia, motivo por el cual se establecerá el rechazo de plano de las diligencias, en aplicación de lo establecido en el inciso 2º del artículo 90 ib.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por carecer de competencia la solicitud de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO formulada a través de apoderado judicial, por la señora ANA YASELY CASTRO CUERO.

SEGUNDO: REMITIR la demanda y los anexos a la Oficina Judicial para que

sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

TERCERO: ANOTAR lo correspondiente en los registros electrónicos del despacho.

NOTIFÍQUESE

**Jueza
OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 021 EN LA FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Firmado Por:
Olga Lucia Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c2c1cc00c783add6771c14f52027aac1accd920095a9a601a7624ce92db544**

Documento generado en 08/02/2024 01:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>